

Señores Accionistas y Directores de

**CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SHIRLEY PRISCILA S.A.,  
SHIRPRISC**

Ciudad.-

En mi calidad de comisario de CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SHIRLEY PRISCILA S.A., SHIRPRISC., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 279 de la ley de Compañías, cumpro con informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018.

Mi revisión de acuerdo a pruebas selectivas incluyo; la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, adicionalmente incluyo la evaluación de los principios de contabilidad que fueron utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución N.- 92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

**1.-CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

En mi opinión la cual está basada en el resultado del examen aplicado y en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos administrativos, se ajusta a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas y del directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable estos se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

## 2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptados bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base contable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

## 3.-REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de comercio, entre otros, en cuanto a su conservación procesos técnicos.

He verificado mediante pruebas, observación y detalle en la medida que considere necesario los procedimientos establecidos por la administración de la Compañía para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente son:

Activos	\$183.035,52
Pasivos Corrientes	90.721,81
Patrimonio	92.313,71
Perdida del Ejercicio	1.362,35

Las cuentas han sido debidamente conciliadas con los respectivos registros contables, no encontrando diferencias que amerite revelación. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros correspondiente a la compañía CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SHIRLEY PRISCILA S.A., SHIRPRISC; se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, tanto la situación financiera así como el correspondiente resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Estado de Situación Financiera y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SHIRLEY PRISCILA S.A., SHIRPRISC., al 31 de diciembre del 2018.

Guayaquil, 10 de marzo del 2019



DENISE GRIJALVA CORREIA  
COMISARIO